



RADICADO: 080014189017-2024-00341-00
CCIÓN DE TUTELA –IMPUGNACION
ACCIONANTE: MANUEL ARTURO JIMENEZ SANCHEZ
ACCIONADO: AV VILLAS

Barranquilla, veintinueve (29) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por el accionante MANUEL ARTURO JIMENEZ SANCHEZ, contra el fallo de primera instancia de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8

Teléfono: 3885156 EXT 1096

Email: ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

GM



Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a42b7d56fe2eae7bdeecdad136d32168f9d60eb44c8299645f033f29e8a182**

Documento generado en 29/04/2024 01:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>